

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0226 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 16 DIC 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°1800-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, las transferencias financieras recibidas del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias. El mismo que es ratificado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Reporte N°228-2024-GRJ-GRPPAT.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Legislativo N°1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud -SIS, la transferencia de fondos o pago que efectúe el Seguro Integral de Salud (SIS) requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. Asimismo, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, con Resolución Jefatural N° 000165-2024-SIS/J que aprueba la Directiva Administrativa N° 008-2024-SIS/ GNF-V.05 "Directiva Administrativa para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud", que dispone que es responsabilidad de la Gerencia de Negocios y Financiamiento: "Realizar el proceso en gabinete a nivel financiero y nacional en el marco de los convenios, adendas suscritas y actas de compromiso" conforme se señala en el literal b) del numeral 7.1 del artículo VII;

Que, el Seguro Integral de Salud, el Fondo Intangible Solidario de Salud y las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y los Gobiernos Regionales (GORES) han suscrito convenios para el periodo 2022-2024, con el objeto de brindar y financiar las prestaciones de salud y administrativas de los asegurados Seguro Integral de Salud;

Que, en virtud a lo señalado en los párrafos precedentes mediante Resolución Jefatural N°000183-2024-SIS/J, el Seguro Integral de Salud (SIS) efectúa una transferencia financiera a favor del Gobierno Regional Junín - Unidad Ejecutora Salud el Carmen, hasta por la suma total de S/ 50 000.00 (CINCUENTA MIL y 00/100 Soles) para el financiamiento de las prestaciones en mérito a los convenios y adendas suscritos a favor de los asegurados del SIS;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06580751
EXP. N°	05882113



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma total de S/ 50 000.00 (CINCUENTA MIL y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RJ N°000183-2024-SIS/J

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESO

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50 000	50 000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50 000	50 000
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	50 000	50 000
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	50 000	50 000
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	50 000	50 000

GASTO

PRG.	PROD/PRY	ACT/AL/OBRA	DESCRIPCIÓN	402 SALUD EL CARMÉN	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			50 000	50 000
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000514	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	50 000	50 000
				50 000	50 000

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

50 000	50 000
50 000	50 000

